

Sr/a Director/a:

Asunto: **Funcionarios en prácticas**

Por Orden de 6 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se designa la comisión calificadora de la fase de prácticas de los aspirantes que han resultado seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros recientemente celebrado. Una vez publicada dicha Orden en el tablón de anuncios y en la web de esta Consejería, corresponde a la citada comisión coordinar dicha fase.

La fase de prácticas tuteladas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. La duración de dicha fase será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino adjudicado a los funcionarios en prácticas.

Según dispone la Base 12.5.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 11 de abril de 2016 (BORM del 14), en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá durante el mes de septiembre de 2016 una comisión evaluadora, que estará compuesta por:

- Un Inspector, que será su presidente.
- El director del centro.
- El maestro/profesor tutor.

La misma base dispone que el profesorado tutor será designado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro, entre los funcionarios de carrera del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre los coordinadores de ciclo¹. Si el funcionario en prácticas está destinado provisionalmente en un Instituto de Educación Secundaria, el tutor será preferentemente el jefe de departamento didáctico al que pertenezca. Si el funcionario en prácticas está destinado en un centro en el que no hay ningún funcionario de carrera, deberá comunicarse inmediatamente a la comisión calificadora para designar un Maestro tutor de otro centro.

El modelo de propuesta de tutores para los funcionarios que se encuentran realizando la fase de prácticas en su centro se encuentra dispuesto en la página web de nuestra Consejería², lugar en el que se irá colocando próximamente toda la información que esta comisión calificadora desee transmitir. Dicha propuesta debe entregarla en mano al Inspector/a de Educación que preside la comisión evaluadora de su centro el día de su constitución.

Si tiene alguna consulta que realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

Murcia, 12 de septiembre de 2016
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Heliodoro López Pacheco

¹ Entiéndase coordinadores de tramo y de ciclo.

² [www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones2016/fase de prácticas](http://www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones2016/fase_de_practicas)